



MENDOZA, 20 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 11126/2023 por el que Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a concurso efectivo, en el marco del Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID-19 (CEREP.Cov), para cubrir UN cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra "Derecho Audiovisual" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por Resolución N° 265/2020-CS, en la cual se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo I Artículo 3º - inciso b.4) de la mencionada Resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Art. 5º, inc. a)1 del Anexo I de la Resolución N° 265/2020-CS, dispone que el procedimiento administrativo de los CEREP.Cov será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo.

Que por Ordenanza N° 04/2021-CD se aprueba el Reglamento para la sustanciación del Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid 19 (CEREP.Cov), en el marco de lo establecido por el Acta Paritaria Docente de la Universidad Nacional de Cuyo y lo aprobado por Res. N° 265/2020-CS; Res. 100/2021-R; Circular N°5/2021-Secretaría Académica – Rectorado y Res. N° 62/2021-CD; y de acuerdo a las pautas definidas mediante Res. N° 265/2020-CS, Res. N° 197/2021-CS y Res. N° 198/2021-CS.

Que por Resolución N° 183/2021-D se aprueban los listados elaborados por Secretaría Académica, y presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de asignaturas, cargos y designaciones que cumplen con los requisitos establecidos para el Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov).

Que Secretaría Académica propone la nómina de integrantes de la Comisión Asesora del concurso de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en las sesiones realizadas los días 30/10/2023 y 13/11/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov), para cubrir en forma efectiva, UN (01) cargo de PROFESOR TITULAR con dedicación simple en la cátedra "Derecho Audiovisual" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 04/2021-CD, el Protocolo para la Implementación de Clases de Oposición y Coloquio mediante Modalidad Virtual y las condiciones establecidas por Res. N° 265/2020-CS.

Derecho Audiovisual

Capacidades:

Se inicia en el conocimiento del derecho desde un punto de vista conceptual y explora los aspectos específicos para comprender la especialidad de la normativa que rige en materia audiovisual.

CORRESP. RES. N° 13/2024-CD



-2-

Desarrolla conciencia ética acerca de la importancia actual de los derechos humanos vinculados con la actividad audiovisual (derecho a la comunicación, a la información, libertad de expresión, etc.) así como de la vigencia global de tratados y convenios internacionales suscriptos por nuestra Nación.

Maneja información relevante acerca del derecho positivo vigente en el amplio espectro audiovisual (telecomunicaciones, ley de servicios de comunicación audiovisual, ley de cine, propiedad intelectual, tecnologías de la información, entre otras.) y de los entes u organismos abocados a la observancia de dicha normativa y es capaz de actuar en consecuencia.

Descriptores:

Reconocimiento del aporte del campo de la deontología profesional y el derecho aplicado al desarrollo del ejercicio profesional en cualquier campo del audiovisual, la comunicación y lo artístico.

Aplicación en el ejercicio profesional de la normativa relativa al entorno legal audiovisual que posibilita el reconocimiento y protección de los derechos y el cumplimiento de obligaciones por parte del técnico, tanto a nivel local como global.

Identificación de los entes, organismos y asociaciones creados legislativamente para la aplicación y observancia del plexo normativo aplicable al entorno audiovisual.

Abordaje fundamentado de información específica para seleccionar la mejor herramienta jurídica a aplicar a los proyectos en que incursione.

Complejión en el campo de la deontología profesional y el derecho aplicado al desarrollo del ejercicio profesional en cualquier campo del audiovisual, la comunicación y lo artístico.

ARTICULO 2°.- Integrar la Comisión Asesora sobre antecedentes, títulos y condiciones de las/los candidatas/os, con las/los siguientes docentes:

Titulares:

- ALBARRACÍN, Abel (FCPyS-UNCUYO)
- ZUMER, María Soledad (FCPyS -UNCUYO)
- DE LA ROSA, María (FFyL-UNCUYO)

Suplentes:

- OZOLLO, Javier (FCPyS -UNCUYO)
- GARCIA, Claudia Alejandrina (FCPyS -UNCUYO)
- SORBELLO, Leandro (FAD -UNCUYO)

ARTÍCULO 3°.- Designar, conforme a lo establecido en los artículos 33° y 34° del Anexo I de la Ord. N° 04/2021-CD, las/los siguientes veedores:

- **Docente:** BIZÓN, Alba Gabriela
- **Graduado:** VAQUER VOLMAN, Arián Manuel
- **Alumno:** GALLARDO, Denis Fabián Gonzalo

ARTÍCULO 4°.- Los antecedentes de las/los integrantes de la Comisión Asesora del presente concurso obran en el expediente de referencia.

CORRESP. RES. N° 13/2024-CD



-3-

ARTÍCULO 5º.- Establecer los siguientes periodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: desde el CUATRO (04) al OCHO (08) de marzo de 2024

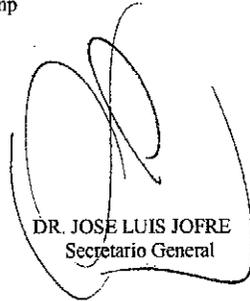
Inscripción: desde el ONCE (11) al VEINTIDOS (22) de marzo de 2024

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas a través del correo: concursos@fcp.uncu.edu.ar del Departamento de Gestión de Concursos de la Facultad (cierra viernes 22 de marzo de 2024 a las 12 hs.).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 13/2024-CD

PCG/ppp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana